

CÓRDOBA, 13 JUL 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-90125, por el cual el Sr. Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg. 20567, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

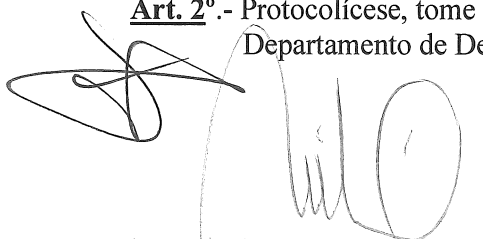
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

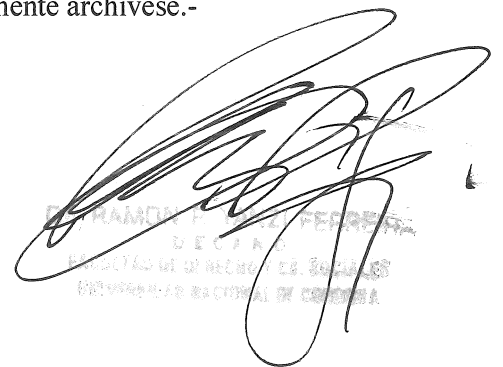
RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por el Prof. Ab. Rodolfo ARICO, Leg.20567, detallado en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-


CONG. JOSE MARIE GARCIA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




FRANCISCO FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

023



PLANILLA DE LICENCIAS

323

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 01.07.09 AL 30.07.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 30.07.09
20567	ARICO RODOLFO	- 111 -	10 c)	01.07.09	30.07.09	30	30
OBSERVACIONES:							

FECHA: 13 JUL 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

CIENCIAS SOCIALES